

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal Rad. 110014003053201700625

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Programar para el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veinte (2020) la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto de la declaración de pertenencia, advirtiendo que esta se llevara a cabo siempre y cuando no existan limitaciones de movilidad o respecto a práctica de diligencias no virtuales; precisando que en todo caso se deberá garantizar el traslado del personal del juzgado con las medidas de bioseguridad que se encuentren vigentes.

2. En la misma fecha a partir de las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.), siempre y cuando se haya realizado la inspección judicial, se celebrara audiencia en que se practicaran todas las etapas procesales, la cual en el evento que no se haya restablecido la atención presencial en forma total, se desarrollara en forma virtual, para lo cual los interesados deberán actualizar o aportar el correo electrónico de todos los intervinientes, incluido el de los declarantes a efecto de suministrar el link para la conexión.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 083 fijado en el sitio web de la Rama Judicial asignado al Juzgado.

Hoy las 8. A. M. HOY 14 – Septiembre - 2020.

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaría

